

Comunicado de Prensa No.083/2021

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2021.

CONCLUYE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN No. IFT-10

- *Los días 30 de septiembre y 4 de octubre de 2021, se llevaron a cabo los concursos del procedimiento de presentación de ofertas para la asignación de 41 bloques de espectro para servicios de telefonía e internet móviles disponibles en las bandas de 800 MHz, AWS, PCS y de 2.5 GHz*
- *Tres bloques recibieron ofertas por un monto total de 1,350.8 millones de pesos, pagaderos previamente a la entrega de la concesión.*
- *En las próximas semanas el Pleno del Instituto emitirá los fallos mediante los cuales, una vez satisfechas las condiciones que en los mismos se establezcan, se podrán asignar los Bloques que recibieron la Oferta Válida más Alta.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informa que, conforme al Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación No. IFT-10, el 4 de octubre a las 14:00 horas, concluyó el Procedimiento de Presentación de Ofertas de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las Bandas de Frecuencias 814-824 / 859-869 MHz, 1755-1760 / 2155-2160 MHz, 1910-1915 / 1990-1995 MHz y 2500-2530 / 2620-2650 MHz, para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico (Licitación No. IFT-10).

Una vez concluidos los dos concursos previstos en el Procedimiento de Presentación de Ofertas de la Licitación, se recibieron ofertas para tres de los 41 bloques ofrecidos, conforme a lo siguiente:

Folio único	Participante	Bloque	Oferta Válida más Alta en Puntos	Componente Económico (pesos)
IFT10-7H1C	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	A1 Diversos segmentos disponibles en distintos municipios de las Regiones Celulares 1 a 4 en la banda 814-824 MHz / 859-	374.000	374,000,000.00

Comunicado de Prensa No.083/2021

Folio único	Participante	Bloque	Oferta Válida más Alta en Puntos	Componente Económico (pesos)
		869 MHz		
IFT10-7H1C	AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	A9.01 10 + 10 MHz con cobertura en la Ciudad de México y 56 municipios del Estado de México en la banda 814-824 MHz / 859-869 MHz	706.852	706,852,000.00
IFT10-5X8D	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (TELCEL)	C1 Diversos segmentos disponibles en distintos municipios de la República Mexicana en la banda 2500-2530 MHz / 2620-2650 MHz	270.000	270,000,000.00

El bloque C1 tiene obligaciones de cobertura relativas a la prestación del servicio de Acceso Inalámbrico en, al menos, 30 de 52 localidades entre mil y 5 mil habitantes que, no cuentan con servicio móvil. Dichas obligaciones incluyen dar cobertura en al menos tres de las seis zonas metropolitanas con más de un millón de habitantes ubicadas en la cobertura del Bloque, así como dar cobertura en al menos dos de los cuatro tramos carreteros, señalados en las Bases de la Licitación No. IFT-10, en los que no se cuenta con servicio.

Con base en el resultado obtenido, los Participantes con Folio Único IFT10-7H1C e IFT10-5X8D AT&T y TELCEL, respectivamente, complementarán sus tenencias actuales de espectro para la prestación de servicios móviles de banda ancha.

Comunicado de Prensa No.083/2021

Conforme al Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación No. IFT-10, en los próximos 20 días hábiles el Pleno del Instituto emitirá el Acta de Fallo correspondiente y una vez cumplidas las condiciones establecidas en dichos fallos y los participantes ganadores podrán recibir los respectivos títulos de concesión.

Las ofertas por los Bloques sujetos a asignación ascendieron a mil 350.8 millones de pesos, los cuales corresponden a las Ofertas Válidas más Altas, que serán pagados previo al otorgamiento del título de concesión. A lo anterior se sumará un estimado de 6 mil 733.2 millones de pesos por concepto de derechos por uso del espectro, medidos en valor presente, a pagar en los siguientes 20 años, lo cual suma un valor de 8 mil 084.0 millones de pesos.

Cabe señalar que, como resultado de este proceso licitatorio, quedaron sin asignarse los bloques de las bandas AWS (1755-1760 / 2155-2160 MHz), PCS (1910-1915 / 1990-1995 MHz) y 36 de los 37 bloques de la banda de 800 MHz (814-824 / 859-869 MHz).

Este hecho se suma a otras evidencias en torno a los montos y la forma en que se cobra por el uso del espectro radioeléctrico en México, ya que el IFT ha reiterado en diversas ocasiones y foros, que los altos montos de cobro por el uso del espectro radioeléctrico inhiben la participación en licitaciones, provocan la devolución del espectro y se convierten en una barrera artificial a la entrada de nuevos competidores.

El IFT continuará en la búsqueda de mejores condiciones para que mayor cantidad de espectro radioeléctrico sea asignado para la prestación de servicios de telecomunicaciones que ayuden a incrementar la conectividad de los habitantes y para que la calidad de los servicios se incremente en favor de los usuarios.

Comunicado de Prensa No.083/2021

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

